



**MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR  
DE DOÑA GABRIELA COFRE MARQUEZ**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2104**

**CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2023**

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1.408 de fecha 25.02.2022, que reconoce titularidad docente de doña Gabriela Márquez desde el 27.12.2021 en el Liceo Tomas Lago conforme subvención General y SEP.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2239 de fecha 25.03.2022, que modifica horas docente titular desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, por 42 horas cronológicas semanales.

**CONSIDERANDO:**

- a).-Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 23.02.2023
- d).- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2023 hasta el 29.02.2024.

**DECRETO:**

1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2023 hasta 29.02.2024 del docente que se señala, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGOS
NOMBRE	: GABRIELA COFRE MARQUEZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 32 HORAS BASICA GENERAL : 03 HORAS MEDIA GENERAL : 07 HORAS BASICA SEP
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA 29.02.2024
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: NO TIENE

JDP / RBF / LMO /  /  /  /  /  / cji



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, "Personal de planta" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General y SEP.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMITASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / cji

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).



15 MAR 2023